

ARTÍCULOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR COEFICIENTE DE IMPACTO.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A los fines de la ejecución de los trabajos que el adjudicatario deberá realizar, los Oferentes deberán cotizar la totalidad de las obra en el sistema de “**COEFICIENTE DE IMPACTO**” (C.I.). Que es una combinación de los sistemas de UNIDAD DE MEDIDA y COSTE Y COSTAS, según lo contempla el Artículo N°15 de la Ley Orgánica de Obras Públicas N°4416 y el Art.6° - Inc. “a y c” del Decreto Provincial N° 313/81.-

COEFICIENTE DE IMPACTO PROPUESTO: Número con tres decimales, que se debe proponer para aplicar a la totalidad de los ítems. Se calcula considerando:

- Gastos Generales Directos e Indirectos como: costos financieros, viáticos, seguros, fletes, fuerza motriz, gastos administrativos, derecho de registros e inscripciones, honorarios de los profesionales exigidos en el pliego, traslados de equipos, construcción de campamentos y obradores, servicios auxiliares, etc. Considerando la accesibilidad, la ubicación geográfica y las características de los trabajos.
- Amortizaciones.
- Imprevistos y errores del contratista.
- Beneficios empresariales (utilidades).
- Impuestos y tasas (incluyendo el I.V.A., ganancias, etc.).
- Todo aquello que influya en el precio, MENOS el costo-costeo de materiales y mano de obra. (Sin IVA).

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial que se ha calculado para realizar esta obra es de **\$ 1.099.991,35 (Pesos: Un Millón noventa y nueve mil novecientos noventa y uno con 35/100)**, con un C.I. de **1,560 (Uno coma quinientos sesenta)**.

PRECIO PROPUESTO Y PROPUESTA ECONÓMICA

En la modalidad de contratación de “**Coeficiente de Impacto**” el precio que figura en el contrato y en la planilla de propuesta económica como “precio propuesto” es un precio ESTIMADO DE REFERENCIA para acotar la envergadura de la obra, ya que el inspector de la Administración dará por finalizada la obra por medio de acta de **Recepción Provisoria**, con un valor total ejecutado que se encontrará entre el 80% (ochenta por ciento) y el 100% (cien por ciento) del “precio propuesto”. El no uso de la diferencia que surja entre el precio ejecutado y el “precio propuesto” no será considerado alteración a las condiciones del contrato, dado que la propuesta económica no es el precio sino el “coeficiente de impacto” contratado.-

Cumplido el periodo de garantía y de no existir observaciones a solucionar, se realizará la recepción definitiva de la obra, por medio de acta de **Recepción Definitiva**.

ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS POR C.I.

El pago de los trabajos será con precios actualizados, utilizando para el cálculo los costos unitarios de la planilla definitiva, con resolución aprobatoria, emitida por el Ministerio de Economía, infraestructura y Energía - Gobierno de Mendoza - Área de Costos, del mes de ejecución de los trabajos.

Dichos costos oficiales de materiales y de mano de obra que figuran en las planillas se aplicarán a los análisis de precios oficiales (o rendimientos oficiales) que figuran en este Pliego.

Todo elemento integrante del precio se entenderá incluido en alguno de los ítems oficiales, o dentro del valor del C.I. el cual es un valor fijo que no se actualizará.

Dejando en el presente pliego perfectamente establecido que no se liquidarán modificaciones de precios sobre diferencias de precios correspondientes a elementos no especificados dentro de alguno de los ítems oficiales, ni tampoco las mayores erogaciones que tengan su origen en imprevisiones, operaciones erradas o negligencias del contratista.

Cuando en las planillas de costos oficiales no figura el material o la mano de obra correspondiente se toma un costo unitario de referencia que sean similar en sus variaciones de precios.

FORMA DE MEDICIÓN POR C.I.

La forma de Medición será la misma que se aplica para el Sistema de Unidad de Medida según la ley 4416.

FORMULARIO OFICIAL DE PROPUESTA ECONÓMICA POR C.I.

PROPUESTA ECONÓMICA “Coeficiente de Impacto”

Señores: Municipalidad de Guaymallén

Obra:

....., D.N.I. N°en nombre y representación de con domicilio legal y especial constituido en, se presenta después de estudiar cuidadosamente los documentos de la contratación y de recoger en el sitio que se ejecutarán los trabajos las informaciones relativas a las condiciones locales que puedan influir sobre la determinación de los precios; no quedando duda alguna de las interpretaciones de los documentos técnicos y legales de la contratación y demás condiciones, proponiendo ejecutar la obra en un todo de acuerdo con los pliegos bajo la modalidad de “Coeficiente de Impacto”, por:

C.I.: Coeficiente de Impacto.

C.I. Oficial:	1,560
Presupuesto Oficial (\$):	\$ 1.099.991,35
Costo-Costo (\$):	\$ 705.122,66

C.I.: Con tres decimales o los faltantes se consideran cero.

		Costo-Costo (\$) x C.I.
Costo-Costo (\$)	C.I. Propuesto	Precio Propuesto (\$)
\$ 705.122,66	1.601	1.128.901,38

Con un Valor de C.I. de: **Uno coma seiscientos uno.**

Son Pesos Propuestos: **Un Millón ciento veintiocho mil novecientos uno con 38/100.**

Atentamente.

.....
Firma del Representante Técnico

.....
Firma del Proponente